

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022– 00020 00

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte actora y lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige la providencia de fecha 25 de febrero de 2022, en el sentido de indicar que se libra mandamiento Por la suma de \$161.000.687.00 M/cte., por concepto de los cánones de arrendamiento causados y no pagados y que fueron objeto de subrogación, en favor de la parte demandante conforme se acredita en los documentos allegados al plenario como título ejecutivo, correspondientes al periodo comprendido entre el **1º de enero de 2020** y el 31 de julio de 2021.

Notifíquese la presente providencia a la parte demandada junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 14 de marzo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99b8992b352f303e8fd1cc87285aa351f2221eb79eb0e80222b58019d10d68e8**

Documento generado en 11/03/2022 04:52:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>